



del derecho a voto de los trabajadores. Hoy, el llamado “comercio de calle” sí puede operar, generando una discriminación regulatoria difícil de justificar, que no sólo perjudica al *retail* formal con millonarias pérdidas en ventas y continuidad operacional, sino que también resulta injusta para miles de trabajadores del sector que ven restringidas sus oportunidades laborales frente a otros comercios que sí pueden abrir.

La tramitación legislativa ofrece hoy una ventana clara para avanzar en esta discusión. Sin la presión de un proceso electoral inmediato, el Congreso tiene la oportunidad de retomar el debate en las próximas sesiones de comisión durante marzo y dar continuidad a una reforma que, de avanzar con celeridad en el segundo trámite, podría resolverse durante este año legislativo.

Desde Marcas del Retail, junto a otras entidades del sector, hemos participado activamente en este debate aportando antecedentes técnicos y evidencia comparada. No se trata de debilitar la democracia, sino de compatibilizar derechos y avanzar hacia una regulación más moderna, equitativa y acorde a la realidad actual del comercio y del país.

Andrés Bogolasky
Presidente Asociación
Gremial Marcas del Retail

Comercio y elecciones

● Lamentamos profundamente la suspensión de la sesión de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización en la que debía revisarse el proyecto que deroga el feriado obligatorio e irrenunciable para el comercio en días de elecciones y plebiscitos (Boletín N° 16.725-06), iniciativa que en enero pasó a segundo trámite constitucional.

Este proyecto -que cuenta con suma urgencia- busca corregir una norma anacrónica e injusta, permitiendo que los comercios agrupados bajo una misma razón social puedan funcionar esos días, estableciendo mecanismos de turnos u otros sistemas que aseguren el ejercicio